



RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA DE LA AGENCIA ANDALUZA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO, POR LA QUE ACUERDA LA PUBLICACIÓN EN EL PORTAL WEB DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA DE LA CONSULTA PÚBLICA PREVIA DEL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE MODIFICA EL DECRETO 172/2005, DE 172/2005, DE 19 DE JULIO, POR EL QUE SE REGULA EL CONSEJO ANDALUZ DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO, LA COMISIÓN DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO Y EL REGISTRO DE AGENTES DE LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO.

Como consecuencia de las disposiciones normativas aprobadas, desde la publicación del Decreto 172/2005, de 19 de julio, por el que se regula el Consejo Andaluz de Cooperación Internacional para el Desarrollo, la Comisión de Cooperación para el Desarrollo y el Registro de Agentes de la Cooperación Internacional para el Desarrollo, se hace necesario acometer su modificación para adaptarla a las exigencias normativas, incorporando la administración electrónica al procedimiento.

Así mismo, con ocasión de la actualización mencionada, se pretende acometer la agilización de la composición tanto del Consejo como de la Comisión, incluyendo en el primero a la Federación Andaluza de Municipios por la Solidaridad Internacional (FAMSI), como entidad representativa de las Entidades Locales en cuanto Agentes de la Cooperación Internacional para el Desarrollo, y simplificar el procedimiento de inscripción en el Registro de Agentes de la Cooperación Internacional para el Desarrollo.

De conformidad con el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con carácter previo a la elaboración del proyecto o anteproyecto de ley o de reglamento, se sustanciará una consulta pública, a través del portal web de la Administración competente en la que se recabará la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma acerca de: a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa; b) La necesidad y oportunidad de su aprobación; c) Los objetivos de la norma y d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

En virtud de cuanto antecede,

RESUELVO

La apertura del trámite de consulta pública previa al procedimiento de elaboración del proyecto de Decreto por el que se modifica el Decreto 172/2005, de 19 de julio, por el que se regula el Consejo Andaluz de Cooperación Internacional para el Desarrollo, la Comisión de Cooperación para el Desarrollo y el Registro de Agentes de la Cooperación Internacional para el Desarrollo, durante un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación en el portal web de la Junta de Andalucía,

<http://juntadeandalucia.es/servicios/participacion/normativa/consulta-previa.html>.

La Directora de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo.
Fdo. : M^a. Luz Ortega Carpio.

Código:	Ry71i979YTPCMUyHgVjCyLYIjjg6n	Fecha	11/12/2020
Firmado Por	MARIA LUZ ORTEGA CARPIO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	1/1

